



Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 609/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26-11-2019, de doña Madalen Malarée, Directora de Secplan, que solicita decretar Comisión de apertura, evaluación y adjudicación de la Licitación 3865-10-LE19, DISEÑO EXTENSIÓN MATRIZ DE GAS CERRO SOMBRERO- AÉRODROMO F. BIANCO, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 2) Presupuesto Municipal 2019.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 11-10-2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, para el llamado a Licitación Pública N° 3865-10-LE19, DISEÑO EXTENSIÓN MATRIZ DE GAS CERRO SOMBRERO- AÉRODROMO F. BIANCO, COMUNA DE PRIMAVERA.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la designación de la comisión de apertura, evaluación y adjudicación de la Licitación N° 3865-10-LE19, DISEÑO EXTENSIÓN MATRIZ DE GAS CERRO SOMBRERO- AÉRODROMO F. BIANCO, COMUNA DE PRIMAVERA, , la que estará conformada por: Madalen Malareé, Directora SECPLAN, Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico, Daniel Ruiz, Apoyo DOM, Claudia Reidel, Apoyo Secplan y Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, la cual se realizara el día miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Secplan, DOM y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/MMG/cvv



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde